

REF.: ADJUDICA A BANCO SANTANDER
CHILE EL LOTE DE EMPRÉSTITO N°
1.4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
REFERIDA A LA CONTRATACIÓN DE
EMPRÉSTITOS, CONFORME AL
ARTÍCULO 16 DE LA LEY 20.981 Y
DECLARA DESIERTO LOS LOTES
RESTANTES DE LA MISMA
LICITACIÓN.

1099 / 2017
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 09 de noviembre de 2017

VISTOS:

1. Que por Decreto N° 033/2017 de Rectoría, se autorizó la contratación de empréstitos que indica y se aprobaron las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la contratación de empréstitos de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. Que por Decreto Exento N° 1.082/2017 de Rectoría, se designó a la Comisión de Apertura y Recepción de Ofertas y a la Comisión de Evaluación y Calificación de las mismas.

3. Que de acuerdo al calendario de actividades, plazos de postulación y consultas señalados en las bases de licitación correspondiente, la recepción y apertura de las ofertas fue realizada el día 06 de noviembre de 2017 a las 11:00 hrs. y, la comisión de evaluación y calificación, emitió su informe el día 07 de noviembre de 2017.

4. Que en el Acto de Apertura y Recepción de Ofertas, se recibió una única oferta, correspondiente a Banco Santander Chile, por el Lote N° 1.4, correspondiente al pasivo existente del mismo banco oferente.

5. Respecto de los demás Lotes de empréstitos, correspondientes a pasivos de distintas instituciones financieras, singularizados con los Nos 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.6, no se recibieron ofertas.

6. Copia del Acta de Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 06 de noviembre de 2017.

7. Informe de la Comisión de Evaluación y Calificación, de fecha 07 de noviembre de 2017.

8. Memorándum N° 203/2017 del Jefe de la Sección de Adquisiciones a Asesoría Jurídica.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación, Ley 20.981 y Ley N° 18.575.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** al **Banco Santander Chile**, el Lote N° 1.4 singularizado en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por Decreto N° 033/2017 de Rectoría, como: "Empréstito hasta por la suma de **\$1.917.156.451** (mil novecientos diecisiete millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), equivalentes a U.F.71.990 (setenta y un mil novecientos noventa unidades de fomento) al 31 de mayo del 2017, con una tasa máxima de unidad de fomento más un 6% anual, y un periodo de gracia, que considera sólo pago de intereses de hasta 12 meses, por un plazo máximo de hasta 20 años, incluido periodo de gracia, modalidad cuotas mensuales, con el objeto de reestructurar pasivos existentes con el **Banco Santander**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.981. Dicho empréstito se contratará con garantía hipotecaria sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la ciudad de San Felipe, calle Benigno Caldera Nos 25 y 341, de una superficie total de 9.228, 83 metros cuadrados, formado por la fusión de los Lotes A-1 y N° 2, según plano archivado con el N° 507 al Registro de Documentos del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe e inscrito a fojas 735 vuelta número 805 del Registro de Propiedad del citado Conservador, del año 2005. La presente autorización incluye el pacto intereses penales moratorios y demás derivados de la naturaleza de la operación", por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y ser convenientes a los intereses de la Universidad.

2. **DECLÁRENSE** desiertos los demás Lotes, correspondientes a pasivos existentes con diversas instituciones financieras señaladas en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por Decreto N° 033/2017 de Rectoría, singularizados como Lotes Nos 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.6.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO

RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorrectoría/ Auditoría Interna/
Administración Finanzas/ Adquisiciones/ Asesoría Jurídica.

PSV/CSZ/FAM/mmm.